

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 516/2020

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Aprobada definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones, la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación íntegra de la misma:

PERSONAL FUNCIONARIO

Se crea la siguiente plaza:

Denominación: Arquitecto

Adscripción: Urbanismo

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica (Técnico Superior)

Grupo/Subgrupo: A1

Nivel de Complemento de Destino: 30

Las personas y entidades debidamente legitimadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Cabra a 14 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.